Comunidad de Madrid

Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

SR./A DIRECTOR/A:

Conforme a la Resolución de 28 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020.

LE INFORMO:

En la página web (haga clic aquí) se encuentran disponibles los siguientes documentos relativos a la fase de prácticas:

- Resolución de 28 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020.
- Carta dirigida a los Directores/as de los Centros.
- **Informe del Profesor Tutor;** Anexo I (en caso de PTSC u orientadores en IES anexo IB y en caso de PTSC U orientadores en EOEPS anexo IC)
- **Informe del Director; A**nexo II.
- **Indicadores para la observación en el aula;** Anexo IV
- **Resultado de la observación;** Anexo V
- **Memoria Final** que debe presentar el Profesor en Prácticas que deberá responder al contenido, extensión y formato que se recoge en el Anexo VI.

Recibirá un correo en la cuenta institucional de su centro con un "formulario" **que deberá rellenar para cada funcionario en prácticas** que haya en su centro. Dicho formulario será rellenado por el Director con **la propuesta de tutor/a o tutores** para los funcionarios en prácticas teniendo en cuenta que según el apartado Cuarto.1 de la mencionada Resolución *"recaerá en un funcionario de carrera siguiendo el orden de relación que se determina a continuación:*

- *Catedrático, siempre que sea de la misma especialidad que el funcionario en prácticas,*
- *Jefe de Departamento didáctico al que pertenezca el funcionario en prácticas, siempre que sea de la misma especialidad,*
- *Funcionario de carrera de la misma especialidad"*,

Dicha propuesta de tutores debe ser enviada **antes del 3 de octubre.**
El/la directora/a del centro no podrá proponerse como tutor de prácticas.

Para la entrega de los informes del Tutor (anexos I y V) y del Director (anexo II) se le enviará en el mes de marzo otro formulario para que posteriormente se suban dichos informes firmados en pdf. Es importante que las situaciones de baja médica de los funcionarios en prácticas sean

informadas al Servicio de Inspección Educativa (datoeste.inspeccion@madrid.org). Si el 30 de abril de 2023 algún profesor hubiera prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, deberá completar este periodo "*hasta la finalización del presente curso escolar"*. En el momento en que lo complete, deberán remitirse los informes de Tutor y Director, así como la Memoria Final de prácticas.

Deberá entregar una copia de este escrito a los Funcionarios en Prácticas de su Centro así como a los Tutores que evalúan las mismas para su conocimiento y cumplimiento de sus obligaciones.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
DE LA FASE DE PRÁCTICAS